

COMUNICADO OFICIAL

DECLARACIONES JURADAS DE VENTA AL EXTERIOR (DJVE)

Por medio de la presente y habiendo recibido expresas instrucciones de la superioridad, esta Subsecretaría de Mercados Agroalimentarios y Negociaciones Internacionales pone en conocimiento al Sector Exportador la apertura del Registro de las DECLARACIONES JURADAS DE VENTA AL EXTERIOR (DJVE) de los productos agrícolas comprendidos en el régimen creado por la Ley N° 21.453, a partir de las 10:30 hs. del día 14 de diciembre de 2023.

BUENOS AIRES, 14 de diciembre de 2023.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR APERTURA REGISTRO DJVE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.